MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL MISIONES
Ruta N° 1 Mcal. López esq. Juan González
Teléf. 0783 248 305/205/365
San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abriga.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10 / 2016
"REPARACIÓN DE BAÑO SEXADO DE LA ESCUELA BÁSICA N° 132 MIGUEL ARCANGEL Y ESC. BÁSICA N° 5334 HNA. MARIA MERCEDES MAINERO"
IDNº 313708.

Lic. Julio Cesar Ramírez Jacquet
Intendente Municipal

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Miguel, integrado por: Lic. Lourdes Ramona Villalba, Prof. Lilian Latorre de Riveros y Lic. Enrique Correa Velázquez, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909, a los veinte y ocho días del mes de julio del año dos mil diez y seis, siendo las 09:00 horas, se hallan reunidos; a objeto de evaluar las oferta presentada dentro del proceso del Llamado CD N° 10/2016 para la REPARACIÓN DE BAÑO SEXADO DE LA ESC. BÁSICA N° 132 MIGUEL ARCANGEL Y ESC. BÁSICA N° 5334 HNA. MARIA MERCEDES MAINERO.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº 81/16 se autoriza el inicio del procedimiento.
2. Actas de apertura de ofertas de fecha 04 y 11 de julio de 2016, cuyas copias se adjuntan a la presente.
3. Nota remitida por la Municipalidad de San Miguel a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
4. Pliego de bases y condiciones de la Contratación Directa Nº 10/16.
5. Reporte del llamado IDNº 313.708
6. Ofertas presentadas
7. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferente	RUC	Precio de Oferta
ARQ. FEDERICO FLEITAS ROA	1706456-2	22.000.000
MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN MIGUEL	868370-0	21.250.000
GAMA CONSTRUCCIONES	3530828-1	21.390.000
LDS LEGION DE SERVICIOS S.A.		19.485.000

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa para **"REPARACION DE BAÑOS SEXADOS DE LA ESC. BÁSICA N° 132 MIGUEL ARCANGEL Y ESC. BASICA N° 5334 HNA. MARIA MERCEDES MAINERO"**, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario; se ha verificado que las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación en lo relativo a los documentos, la presentación de los formularios debidamente firmados y las garantías; según el siguiente detalle:

Documentos	ARQ. FEDERICO FLEITAS ROA	MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN MIGUEL	GAMA CONSTRUCCIONES	LDS LEGION DE SERVICIOS S.A.
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta: Declaración Jurada	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos	ARQ. FEDERICO FLEITAS ROA	MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN MIGUEL	GAMA CONSTRUCCIONES	LDS LEGION DE SERVICIOS S.A.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario, vigente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Comercial, VIGENTE.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la constancia de pago del último IVA, vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Constitución de Sociedad y/o los estatutos y sus modificaciones;	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330 DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**

Conforme con las documentaciones obrantes, todas las empresas han cumplido con la capacidad legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones; seguidamente se procede a clasificar las empresas conforme a los precios ofertados y es como sigue:

Oferente	RUC	Precio de Oferta
LDS LEGION DE SERVICIOS S.A.	80091930-0	19.485.000
MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN MIGUEL	868370-0	21.250.000
GAMA CONSTRUCCIONES	3530828-1	21.390.000
ARQ. FEDERICO FLEITAS ROA	1706456-2	22.000.000

Que, conforme al orden de las ofertas atendiendo a los precios se observa a la empresa LDS LEGIÓN DE SERVICIOS S.A. con RUC Nº 80091930-0 como la empresa que presento el menor precio, que evaluada cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos que pudiera asumir frente a la Municipalidad de San Miguel Misiones.

En base a todo lo expuesto, y evaluada la oferta según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos para la **REPARACIÓN DE BAÑO SEXADO EN LAS ESC. BÁSICA N° 132 MIGUEL ARCANGEL Y ESC. BÁSICA N° 5334 HNA. MARIA MERCEDES MAINERO**, conforme se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL MISIONES
Ruta N° 1 Mcal. López esq. Juan González
Teléf. 0783 248 305/205/365
San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abriga.

EMPRESA: LDS LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.
RUC: 80091930-0
MONTO: 19.485.000Gs.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la **REPARACIÓN DE BAÑO DE LA ESC. BÁSICA N° 132 MIGUEL ARCANGEL Y ESC. BÁSICA N° 5334 HNA. MARIA MERCEDES MAINERO**, objeto del llamado a Contratación Directa N° 10/ 2016, por la suma de **Gs. 19.485.000.- (guaraníes diez y nueve millones cuatrocientos ochenta y cinco mil).-**

Atentamente.

Lic. Enrique Correa Velázquez
Responsable UOC

Prof. Lilian Latorre de Riveros
Miembro Comité de Evaluación

Lic. Lourdes Villalba
Miembro Comité de Evaluación